

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

DEPOSITARIA

Habiéndose extraviado resguardo expedido por esta Depositaria en 5 de mayo de 1960, con el núm. 8, tomo XV, correspondiente a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», para garantía de realización de obras de impermeabilización de terrazas sobre las Salas 33 y 34 del Hospital Provincial, constituido por veintiocho mil ciento noventa y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (28.191,34).

Se advierte que dicho resguardo quedará sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, expidiéndose por duplicado nuevo justificante con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de octubre de 1961. — El Depositario, R. García Morena.

(O.—47.079)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

ANUNCIO

OPOSICIÓN PARA PROVEER II PLAZAS DE INSPECTORES DE TRANSACCIONES DEL SERVICIO DE MERCADOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, ilustrísimo señor Teniente de Alcalde y Delegado de Abastos, don Joaquín Campos Pareja.

Vocales, señor Jefe del Negociado de Abastos, en funciones de Jefe de la Sección, don Miguel Díaz Fernández; señor Maestro de Primera Enseñanza, don Manuel Díaz Garrido; señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Federico Marín Bueno, y señor representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, don Enrique Segura Rubio, el que sólo tendrá voz y voto en lo referente a los opositores a plazas reservadas.

Secretario, señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeiras, al que auxiliará el funcionario téc-

nico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 19 de octubre de 1961. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—47.060)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS Y LEÑAS DE PINO

En el «Boletín Oficial del Estado» número 251, correspondiente al día 20 de octubre de 1961, páginas 15072 y 73, se publica el anuncio para la celebración de las subastas de los aprovechamientos maderables y leñosos de los montes del Estado siguientes:

Monte «Perimetro de Lozoya» o «de la Fuensanta».—Situado en el término municipal de Lozoya del Valle, de la provincia de Madrid. Subasta de 2.593 pinos silvestres maderables y 5.113 leñosos, que cubican 1.058 m. c. de madera en pie, en rollo y con corteza, y 2.197 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en total en 875.118,34 pesetas.

La subasta de este aprovechamiento será doble y simultánea, y se celebrará el día 14 de noviembre, a las diez horas, en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83), y en las de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero).

Monte «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela».—Ubicado en el término municipal de Braojos, de esta provincia. Subasta de 1.538 pinos silvestres maderables y 5.184 leñosos que cubican 286 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 1.184 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en total en 251.315,78 pesetas.

La subasta de este aprovechamiento se celebrará el día 14 de noviembre, a las diez y treinta horas, en las oficinas de la 4.ª División.

Monte «Perimetro de Canencia».—Enclavado en el término municipal de Canencia de la Sierra, de esta provincia. Subasta de 2.607 pinos silvestres maderables, y 12.384 pinos, 1.418 Quercus leñosos, que cubican 490 m. c. de madera de pino y 121 m. c. de Quercus y Bétula, en pie, en rollo y con corteza, y 2.035 estéreos de leñas de pino y 415 de Quercus, de tronco y copas, valorado en total en 393.438,82 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las once de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División.

Monte «Aguirre».—Situado en los términos municipales de Soto del Real y Miraflores de la Sierra, de esta provin-

cia. Subasta de 424 pinos pinaster maderables y 67 leñosos, y 914 pinos sylvestris, maderables, y 120 leñosos, que cubican 262.909 m. c. de madera en pie, en rollo y con corteza, y 451.456 estéreos de leñas de tronco y copas, tasados en total en 111.070,88 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las once y treinta de la mañana, en las Oficinas de la 4.ª División.

Monte «Cuenca de los Arroyos Redubia y Rofredillo».—Ubicado en los términos municipales de El Atazar (Madrid) y Alpedrete de la Sierra (Guadalajara).—Subasta de 2.604 pinos pinaster maderables y 13.544 inmaderables, secos, derribados por los vientos y nieves, dominados y defectuosos, que cubican 460 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 2.012 estéreos de leñas de tronco y copas, valorado en total en 216.249,60 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División.

Monte «La Garganta».—Enclavado en los términos municipales de Arenas de San Pedro y Candeleda, de la provincia de Avila. Subasta de 1.287 pies de la especie Quercus pyrenaica, maderables, que cubican 549,809 m. c. de madera en pie y con corteza, 90,613 m. c. de leñas gruesas y 45,306 m. c. de leña delgada, valorado en total en 187.993,32 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre, a las doce y treinta de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados hasta las trece horas del día 13 de noviembre, en las oficinas donde tengan lugar éstas, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado o de la 4.ª División, según donde concurren a la subasta, la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación del aprovechamiento que solicite, así como la declaración a que se refiere la condición 10 del pliego de condiciones, sobre incompatibilidades y requisitos que deben reunir los rematantes.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.516) (O.—47.068)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir dos machacadoras con motor para su accionamiento, por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece y treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 7 de noviembre.

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario.

(G. C.—10.515) (O.—47.067)

Dirección General de Aduanas

Despacho Central

ANUNCIO DE SUBASTA

El próximo viernes, día 26 de los corrientes, y a las once horas, se verificará en este Despacho Central de Aduanas la venta en pública subasta de mercancías procedentes de abandono.

En el tablón de anuncios de la citada oficina figura el detalle de las mismas.

Madrid, a 19 de octubre de 1961.—(Firmado.)

(G. C.—10.513) (O.—47.065)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de Servicios de Transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo sido solicitada por la Empresa Marcos, S. L., la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-San Martín de la Vega, por Perales del Río y La Marañosa, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyec-

tado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Martín de la Vega y Perales del Río, y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—10.542) (A.—25.913)

Recaudación de Hacienda

Zona 2.ª (La Latina)

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de La Latina.

Hace saber: Que no habiendo podido practicar la notificación personal de las certificaciones de apremio que a continuación se detallan, por resultar desconocidos los deudores en los domicilios que se les señalan, se suple la misma por el presente edicto para que, a tenor de lo prevenido en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, y a contar desde la fecha de su publicación, puedan aquéllos efectuar el pago de sus deudoríos con el recargo reducido del 10 por 100, durante el plazo de diez días, que automáticamente se elevará al 20 por 100 de no realizarlo.

Deudores, domicilios, conceptos e importe de los débitos

43/61.—Leonardo Lafuente Gil, calle de Sierpes, 4.—Derechos Reales, muebles, documento 37.100/1951, 678,10 pesetas.

105/61.—Agustín Cinise Huarte. Paseo Florida, 19.—Impuesto Industrial a cuenta 1959, 1.666 pesetas.

330/61.—Enrique Magranel Pico. Costanilla de los Angeles, s/n.—Impuesto Industrial a cuenta 1959, 1.666 pesetas.

331/61.—Luis Marín Lafarga. Costanilla de los Angeles, 2.—Impuesto Industrial a cuenta 1959, 1.666 pesetas.

343/61.—Ana Sáez Torres. Plaza de la Cebada, 4.—Derechos Reales documento 87362/1960, 538,52 pesetas.

480/61.—Explotaciones y Parcelaciones Agrícolas, S. A. San Bernardo, 1. Arbitrios s/Producto Neto 1958 y 1959, 5.625 pesetas.

516/61.—Teresa de la Figuera. Avenida de José Antonio, 53.—Impuesto de Lujo automóvil M. 157-371, 2.100 pesetas.

517/61.—Pedro Ruiz Lafuente. Avenida de José Antonio, 71.—Impuesto de Lujo automóvil M. 135.395, 700 pesetas.

519/61.—María Díaz Ruiz. Cuesta Santo Domingo, 11.—Multa infracción materia espectáculos, 10.000 pesetas.

629/61.—Benita Perrote Delgado. Don Pedro, 11.—Derechos Reales herencia, documento 43270/1960, 100,62 pesetas.

630/61.—La misma complementaria por igual documento, 38,92 pesetas.

636/61.—Avelina Gutiérrez Pedraja. Plaza del Alamillo, 8.—Derechos Reales muebles, documento 6.067/61, 322,38 pesetas.

644/61.—Antolín Guijarro Abad. Alameda, 9.—Timbre expediente 3218/60, 900 pesetas.

665/61.—Jesús Rodríguez Molina. Avenida de José Antonio, 55.—Instituto Nacional del Libro, 250 pesetas.

667/61.—Carmen Rubio Cordones. San Ignacio, 4.—Instituto Nacional del Libro, 130 pesetas.

668/61.—José Antonio Iparraguirre. Bailén, 33.—Instituto Nacional del Libro, 1959, 130 pesetas.

670/61.—El mismo por igual concepto del año 1958, 130 pesetas.

691/61.—Lozano y Compañía. José Antonio, 55.—Sociedades, liquidación 1959, 61. 806,93 pesetas.

699/61.—Astes Films. Milanese, 6.—Convenio Fotografía 1960, 6.325 pesetas.

700/61.—Manuel Carrasco. Solana, 7. Convenio Aparatos Iluminación 1960, 4.810,39 pesetas.

Al propio tiempo que se practica esta notificación se les requiere para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 127 del referido Estatuto, comparezcan en el expediente por sí o por representante autorizado en los ocho días inmediatos al período de la notificación; advertidos que, de no hacerlo, cuantas actuaciones hayan de practicarse se llevarán a cabo conforme establece el número 2 de dicho artículo, previa la declaración de rebeldía de los deudores responsables.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—1.234)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE ESTUCHISTAS DE AZUCAR, TORREFACTORES Y SUCEDANEOS DEL CAFE

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 30 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—10.543) (O.—47.085)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE HELADOS Y TURRONES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 30 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel, número 25.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—10.544) (O.—47.082)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, número 25.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—10.545) (O.—47.083)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CHOCOLATES Y BOMBONES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 30 de los corrientes, a las once treinta horas,

en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, núm. 25.

Madrid, 21 de octubre de 1961.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—10.546) (O.—47.084)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Natalio García Rivas, en nombre de don Alejandro Menocal Vega, contra don Gabriel Antón Iturriaga, sobre pago de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca urbana embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

Piso bajo, letra A, de la casa número seis de la calle del Doctor Espina, con vuelta a la de Clarisas, número cinco, de esta capital. Linda: al frente, con rellano de escalera; a la derecha, entrando, con el piso bajo letra B; a la izquierda, la calle del Doctor Espina, y al fondo, la calle de Clarisas. Tiene una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, con huecos de venta a la calle de Clarisas y Doctor Espina, comedor, cocina y cuarto de baño.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, previéndose a éstos que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—25.926)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente sobre declaración de herederos de don César Hernández Martín, natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Cándido y de Enriqueta, que falleció en veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en Méjico, siendo de estado casado con doña Isabel Martín Crespo y Powys, se hace constar que quien reclama su herencia es su sobrina carnal doña Enriqueta Hernández Cebrián, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que corresponda a su expresada

viuda, llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.905)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia del Consorcio de Fabricantes de Artículos de Caucho, contra «Manufactura General del Caucho, S. A.», sobre pago de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Byron», de noventa espacios, color gris, y en buen estado. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Byron», de doscientos espacios, color gris, carro largo y en buen estado de funcionamiento. Valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Burroughs», funcionando, en buen estado. Valorada en siete mil pesetas.

Una máquina para calandrar, con un motor eléctrico de 10 HP acoplado a la misma, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Dichos bienes muebles se hallan depositados en poder de la entidad demandada, «Manufactura General del Caucho, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Goethe, número uno, de Palma de Mallorca.

Para el acto acordado se ha señalado el día treinta de noviembre próximo venidero, a las doce horas de su mañana, doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado número diez, de Madrid, y del que por reparto corresponde de Palma de Mallorca.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez y en la cantidad de cuatrocientas trece mil quinientas pesetas, en que han sido valorados, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por reparto corresponda en Palma de Mallorca, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que salen a la venta en un solo lote, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que la consignación del precio en que sean rematados se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.899)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta la enti-

«I. M. E. C. A., Sociedad Anónima», contra doña Sara López Rodríguez, asistida de su esposo don Luis López López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Urbana. — Fábrica de cerámica, con terrenos anejos, términos de Getafe y Leganés, conocida con el nombre de «Cerámica de Getafe». Linda: Norte y Este, con fincas de Julián Benavente y Eulogia López; por el Sur, con fincas de Juan Herrero Verga, Angel Gómez de Francisco y Angela Cifuentes, y por el Oeste, con fincas de Julián Benavente, Julián Martín y Domingo de la Fuente. Ocupa una superficie de sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, iguales a seis hectáreas, ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas, ocupando la fábrica tres mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Atraviesa la carretera que va de Getafe a Leganés. Título: Formada por agrupación de dos que le pertenecían, la escritura de agrupación la autorizó don Germán Adán el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Inscrita en el Registro de Getafe, folio 139, libro 173, finca núm. 11.475».

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la expresada finca sale a subasta de nuevo y por segunda vez, y por el tipo de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferiores a la expresada cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.900)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, en las diligencias preparatorias de ejecución que se tramitan ante el mismo, a nombre de la entidad «Cantó, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ruiz Martínez, se ha acordado citar a esta dicha señora, por segunda vez, como se verifica por medio de la presente cédula, para que el día once de noviembre próximo, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que declare acerca de la existencia de un contrato por ella firmado y por el que adquirió a la Sociedad demandante una motocicleta, reconozca la firma de dicho contrato y la que aparece en la aceptación de las letras de cambio, importantes en junto la cantidad de 21.636,44 pesetas, que es deber; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la tendrá por

confesa en la legitimidad de las firmas y certeza de la deuda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante ignorarse el domicilio y paradero de dicha señora, se expide la presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—25.903)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada con fecha seis de julio último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada a nombre de don Julio y doña María Pilar Yáñez Golf, contra don Luis Yáñez Rodríguez y otros, sobre nulidad de escritura de aprobación y protocolización de operaciones divisorias material de bienes, de la que se confirió traslado a los demandados, acordándose emplazarles para que comparezcan en los autos, personándose en forma; y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del mencionado demandado don Luis Yáñez Rodríguez, se le hace el emplazamiento por medio de la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, señalándole el término de nueve días improrrogables para que haga dicha personación, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se hallan reservadas en Secretaría y le serán entregadas una vez que se persone; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el juicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—25.907)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Amable Montero González, contra don Antonio Betanzos Acuña, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de un automóvil «Seat-600» de HP, M-ZA. 3.918, tasado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que dicho vehículo se halla en el garaje «Kaly», Andrés Mellado, diez.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.912)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre y representación de don José María Ruiz Aizpiri, contra don Francisco Muñoz Múgica, hoy sus herederos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por pri-

mera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuatrocientas cincuenta y tres mil novecientas treinta pesetas (453.930,00), en que ha sido tasado el piso embargado al demandado, y que es el siguiente:

Piso quinto, letra B, de la finca número veintiséis de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, con línea de fachada de 7,50 metros a la calle de su situación y una superficie de vivienda de 78,00 m² y 20,00 m² de terraza. El solar que corresponde a esta vivienda, teniendo en cuenta los elementos comunes del portal, escaleras y ascensor, es de 106,60 m². La construcción es con estructura de hormigón armado sobre zapatas del mismo material, cubierta de terraza a la catalana con tabiquillos, muros de cerramiento de fábrica de ladrillo y mortero de cemento, enfoscados de cemento y revoco a la catalana en muros al interior y de fábrica de cara vista en fachada; portal y escalera soldados de mármol y revestidos en paredes del mismo material en portal, ascensor para subida y bajada, calefacción central por agua caliente. La vivienda consta de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios principales, baño, cocina, oficina, aseo y dormitorio de servicio. Las ventanas y puertas, de madera de pino de primera, moldadas a dos haces y con herrajes de buena calidad; persianas enrollables de madera, pavimento de madera y parquet en piezas principales y de baldosa hidráulica en dormitorio de servicio y cocina y de mosaico de gres en aseos, instalaciones de abastecimiento de aguas y sanitarias con tubo de hierro galvanizado y aparatos sanitarios de loza de primera calidad, instalación de gas, cocina para gas, instalación eléctrica empotrada bajo tubo bergman, pintura al temple picado y liso en paramentos y al óleo sobre carpintería, decoración de escayola en techos, etc., y todo ello de acuerdo con el tipo de construcción de confort y bien terminada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de cuatrocientas cincuenta y tres mil novecientas treinta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.916)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Julio Gutiérrez García, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un comedor, barnizado en negro, estilo italiano, compuesto de: un aparador con dos puertas y cuatro cajones laterales y espejo, una mesa rectangular, seis sillas tapizadas en plástico blanco y negro.

Un mueble vitrina con una puerta en la parte inferior.

Una lámpara de techo, con cuatro brazos y luces, de metal.

Una lavadora eléctrica, marca «Hoo-ver Hogel».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de siete mil cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—25.911)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de «La Estrella, Sociedad Anónima», de Seguros, contra don José Martínez García y otros, en los que, por providencia de hoy he acordado emplazar a los demandados, los demás ignorados herederos de doña Josefa Alvarez Alcoriza, antigua titular del arrendamiento del piso cuarto derecha del número veinte de la avenida de José Antonio, de esta capital, a fin de que en el término de seis días se personen en forma en autos y contesten la demanda, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.901)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden procedente de la Sala primera de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, dimanante de autos sobre desahucio en precario, seguidos por don Eusebio García Bravo y don Pablo García Carrillo, para cobro por la vía de apremio de las costas causadas en dicha Audiencia, y a cuyo pago ha sido condenado este último, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Vina al sitio de Landrinoso, término municipal de San Martín de Valdeiglesias, de unas dos mil cepas tempranas, con varios árboles frutales. Linda: Norte, con carretera de Toledo; Este, con Esteban Sánchez; Sur, Manuel María Rodríguez; Oeste, Antonio Sánchez. No aparece inscrita en el Registro.

El valor asignado es el de setenta mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo consignar previamente los que deseen tomar parte, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que no se han aportado títulos de propiedad de la citada finca, debiéndose conformar los licitadores con tal circunstancia, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Angel Díez de la Lastra.

(C.—22.673)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 383, de 1961, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de don José García de la Beldad y Quián, representado por el Procurador Manuel Muniesa Mateos, contra doña Purificación Torres Cereceda y contra los ignorados herederos o causahabientes de don Emilio Esteban Horcajada, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número veintiuno de la calle de San Mateo, de esta capital, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado emplazar a los ignorados herederos o causahabientes de don Emilio Esteban Horcajada, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado (calle Imperial, núm. 8, piso cuarto izquierda), a fin de serles entregadas las copias de la demanda y documentos y emplazarles para su contestación, si a su derecho lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos o causahabientes de don Emilio Esteban Horcajada expido el presente, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.918)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del Juzgado número dos, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición núm. 440, de 1959, instados por el Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y con la representación de General Española de Seguros, S. A., contra don Manuel Alvarez López, vecino de Santisteban del Puerto (Jaén), sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones he acordado con esta fecha señalara el día treinta del próximo mes de noviembre, a las nueve y media de su mañana, para que tenga lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la mitad proindiviso de un pedazo de tierra o solar llamado «Haza de la Era», en el Ejido de Santisteban del Puerto, con una tejera y el resto solar sin cerrar; mide toda la finca mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, y linda: al Norte con otra de Benito de la Torre; Sur, con la carretera de Castellar; al Este, con arroyo de la Villa, y al Oeste, con don Remigio Ortiz Medina; inscrito en el Registro de la propiedad del partido al tomo mil trescientos cuarenta y siete, libro ciento cincuenta y seis de Santisteban, folio doscientos ocho, finca número nueve mil novecientos setenta y cuatro, inscripción tercera. Ha sido valorada toda la finca en dieciocho mil pesetas. Haciéndose constar:

Que se hallan a la disposición de los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, los títulos supletorios de propiedad, con los que habrán de conformarse.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, y que deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes a subastar, en concepto de fianza; y

Que la subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana.—Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de octu-

bre de mil novecientos sesenta y uno.— (Firmado.)

(A.—25.909)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 278, de 1961, a instancia de la Sociedad mercantil Blasco y Granero, S. L., representada por el Procurador don Marcelino Herbada Guio, contra don Timoteo Martín Hernández, sobre pago de cinco mil doscientas treinta pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la Sociedad mercantil Blasco y Granero, S. L., domiciliada en Arregui y Arruej, números cuatro y seis, representada por el Procurador don Marcelino Herbada Guio y defendida por el Letrado don Luis Hernández Tobías, contra don Timoteo Martín Hernancanz, mayor de edad, casado, industrial, y en ignorado paradero, en reclamación de cinco mil doscientas treinta pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Sociedad mercantil Blasco y Granero, S. L., representada por el Procurador don Marcelino Herbada Guio, contra don Timoteo Martín Hernancanz, en reclamación de cinco mil doscientas treinta pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor o a quien legalmente le represente la suma antes mencionada y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada al demandado por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Timoteo Martín Hernancanz, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.917)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Angel Palomeque Alonso, arrendatario que fué del cuarto segundo exterior derecha de la casa número cincuenta y ocho de la calle de Galileo, de esta capital, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen a contestar a la demanda contra ellos formulada ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, sin volver a citarles ni oírles, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número doscientos noventa y tres, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de doña Hilaria Miñe Polo, contra doña Blanca Adela Martín y los herederos del titular arrendatario, don Angel Palomeque, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición

de los interesados, para que puedan ser examinados, obrando asimismo a disposición de los mismos las correspondientes copias de la demanda, y de la de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los desconocidos herederos del que fué titular arrendatario, don Angel Palomeque Alonso, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.906)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio de cognición que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Madrid-Carabanchel Bajo, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: demandante, don José Aguierra Sánchez, mayor de edad, casado, jubilado, y vecino de esta capital, calle de Francisco Romero, número nueve, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Deleito Villa y defendido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Miguel Navas Rodríguez; demandados, don Antonio Sanjuán Merino, mayor de edad, casado, industrial don Máximo Llorente Redondo, también mayor de edad, soltero, empleado, y ambos domiciliados en este distrito, calle de Castrojeriz, número catorce, defendidos por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Marino González Muñoz Alonso, y don Máximo Llorente Deza, mayor de edad, casado, vendedor, y domiciliado en la calle de Castrojeriz, número catorce, este último declarado en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión de vivienda no consentida. (Cuantía, seis mil pesetas.)

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre y representación de don José Aguierra Sánchez, contra don Antonio Sanjuán Merino, don Máximo Llorente Redondo y don Máximo Llorente Deza, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso cuarto derecha de la casa número catorce de la calle de Castrojeriz, de este distrito, apercibiéndose de lanzamiento a dichos demandados para que en el término de cuatro meses u ocho días, en su caso, desalojen y dejen a disposición del demandante el cuarto dicho; e imponiéndoles además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado señor Llorente Deza será notificada en la forma establecida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.910)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Jorge Farnie Torelló, de veintisiete años, soltero, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Barcelona, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 8 de noviembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 522, de 1961, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—10.488)

(B.—4.054)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 514, de 1961.—Hernández Martínez (Carmen), hija de Antonio y de Angeles, con domicilio últimamente en Sánchez Barcáiztegui, 41, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 2 de noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones atropello y contra José María Sabio Martín.

(B.—4.052)

R O C A D O R

Sociedad Químico - Farmacéutica de los Establecimientos «Rocafort Doria, Sociedad Anónima»

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad, que los sorteos correspondientes al año en curso para la amortización de 122 títulos de la emisión de 12 de mayo de 1951 y 47 títulos de la emisión de 1.º de julio de 1954 tendrán lugar, con la intervención de Notario, el día 16 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán por su valor nominal a partir del día 1.º de enero de 1962 y dejarán de devengar intereses desde dicho día.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Bultó.

(A.—25.935)

Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones emitidas por esta Entidad, que los sorteos correspondientes al año en curso para la amortización de 155 títulos de la emisión de 22 de junio de 1948 y de 69 títulos de la emisión de 8 de octubre de 1953, tendrán lugar el día 16 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13, con intervención de Notario.

Los títulos que resulten amortizados se reembolsarán por su valor nominal, a partir del día 1.º de enero de 1962.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan R. Ricard.

(A.—25.934)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 93.560, por 900 pesetas, fecha 27 de agosto de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—25.929)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25